

ESPECIFICACIONES TECNICAS WORD

OBLIGACIONES DESDE EL PUNTO DE VISTA TECNICO

1. Cumplimiento de especificaciones técnicas.
2. Cambio por vencimiento de productos
3. Capacitación y entrenamiento.
4. Transporte y entrega.
5. Condiciones de entrega
6. Requerimiento de equipos en apoyo tecnológico
7. Precisiones para apoyo tecnológico:
8. El oferente debe presentar las fichas técnicas en medio magnético, identificarlas con el nombre del producto como se solicita y/o el Número de Ítem.
9. El oferente debe garantizar la calidad de los insumos contratados, disponibilidad de los mismos y mantener los precios pactados durante la vigencia de la compra, así como su entrega de acuerdo a las necesidades del hospital por medio del supervisor del contrato, en todo caso las entregas se deben realizar dentro de las 72 horas hábiles siguientes a la requisición de insumos por parte del supervisor
10. Los insumos objeto de esta convocatoria ya sean de producción nacional o importados deberán ajustarse a los requisitos previstos en las normas del ministerio de salud y/o del INVIMA.

ESPECIFICACIONES TECNICAS DEL OBJETO A CONTRATAR

1. Los insumos relacionados en el anterior punto deben ofertarse conforme a la unidad y descripción requerida.
2. Los insumos de los ÍTEM 32 y 33 requieren de apoyo tecnológico.
3. Los insumos que requieran apoyo tecnológico deben cumplir los requisitos técnicos requeridos por la ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO LA SAMARITANA y diligenciar FORMATO DE RECIBIDO A SATISFACCIÓN DE DOCUMENTACIÓN DE TECNOLOGÍAS EN SALUD EN TRANSITO RÁPIDO.
4. Presentar ficha técnica completa e ilustrada del insumo, identificada como se solicita y el número de ítem al que corresponda, el insumo debe estar calificado técnicamente o contratado por el HUS, anexar fotocopia del formato 05AF103 y/o enunciar número de contrato y año en el anexo de resumen técnico.
5. Los insumos deben presentar una fecha superior a un año contados a partir de la fecha de entrega, cuando los insumos no se alcancen a consumir se solicitará el cambio al contratista con dos (2) meses de anticipación a la fecha de vencimiento del producto y el proveedor está obligado a cambiarlo a más tardar dentro de los diez (10) días calendario siguiente a la fecha del requerimiento, sin que esto implique costo adicional para el hospital. Estos nuevos insumos no podrán tener una fecha de vencimiento inferior a seis (6) meses.
6. Las casas comerciales garantizarán de manera inequívoca e irrenunciable soporte técnico y capacitación sobre el uso y manejo adecuado del insumo.
7. El proveedor deberá presentar el plan de capacitaciones nacional e internacional certificada referente a su área y según necesidades de la institución, con los temas propuestos en educación continua para todos los colaboradores del servicio y así mismo ofrecer asesoría científica según requerimientos.
8. El proveedor deberá presentar el anexo resumen técnico completamente diligenciado